



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Anuncio de aprobación definitiva: transferencia de crédito para cubrir varios gastos: 2.2017.1/7. y modificación de las bases de ejecución del presupuesto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Menasalbas, adoptado en la fecha de 8 de noviembre de 2017 sobre transferencia de crédito para cubrir varios gastos.: 2.2017.1/7.:

Altas en aplicaciones de gastos, de transferencia de crédito.

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
920	22100	1	SUMINISTROS APTO.	3.500,00
334	22799	2	CULTURAL	6.890,00
171	12100	3	CD GREGORIO	860,71
171	12101	4	CE GREGORIO	1.590,11
3231	131	5	CAI/LUDOTECA	612,71
		5	TOTAL GASTOS	13.453,53

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
334	480	1	PMS (RENOV. ALUMBRADO)	13.453,53
		1	TOTAL GASTOS	13.453,53

Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2017, introduciendo el siguiente párrafo en la Base 3, contenido y estructura presupuestaria: "Todas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, se encuentran abiertas, y, se entenderán incluidas dentro el Presupuesto a importe 0, todas las aplicaciones presupuestarias recogidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales".

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas 4 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-6156